GS-2026-011436-DECAS

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE
ESTACION DE POLICIA AGUAZUL

CEA.3.0-07
16-ECD-003

DISPO-ESTPO - 13.0

ALCALDIA DE AGUAZUL
CORRESPONDENCIA
02 FEB 2026
RECIBIDO POR
HORA 4:51 AM ☐ PM ■
RADICADO No 0452 FOLIOS 9

Aguazul, 02 de febrero de 2026

Doctor
NELSON CAMACHO CAICEDO
Alcalde Municipal
Calle 10 16 49 Edificio CIAC Centro
Aguazul

Asunto: presentación proyecto de inversión movilidad.

Respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de presentar el proyecto de inversión denominado "***Adquisición del Parque Automotor de la Policía Nacional, asignado a la Estación de Policía Aguazul, para el fortalecimiento del Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios en el municipio de Aguazul***". , conforme a lo acordado en el Comité de Orden Público N. 001 del 7 de enero y en el Consejo de Seguridad N. 001 llevado a cabo el 27 de enero del presente año,

El citado proyecto tiene como finalidad fortalecer la capacidad operativa y de respuesta de la Policía Nacional en esta jurisdicción, en aras de mejorar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana, garantizando una presencia institucional más efectiva y oportuna en el territorio.

Así mismo, el proyecto se encuentra debidamente alineado con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), contribuyendo al cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos, y atendiendo los lineamientos técnicos y presupuestales establecidos para su análisis de viabilidad y ejecución.

Con la presentación de esta iniciativa, se busca dar cumplimiento a los compromisos adquiridos y permitir el inicio del proceso de evaluación correspondiente, con miras a su posible implementación durante la vigencia 2026.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Diana Paola Mosquera Martinez
Grado: Mayor
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 1057514398
Título: Administrador Policial
Dependencia: Estacion De Policia Aguazul
Unidad: Departamento De Policia Casanare
Correo: diana.mosquera5211@correo.policia.gov.co
2/02/2026 3:34:20 p. m.

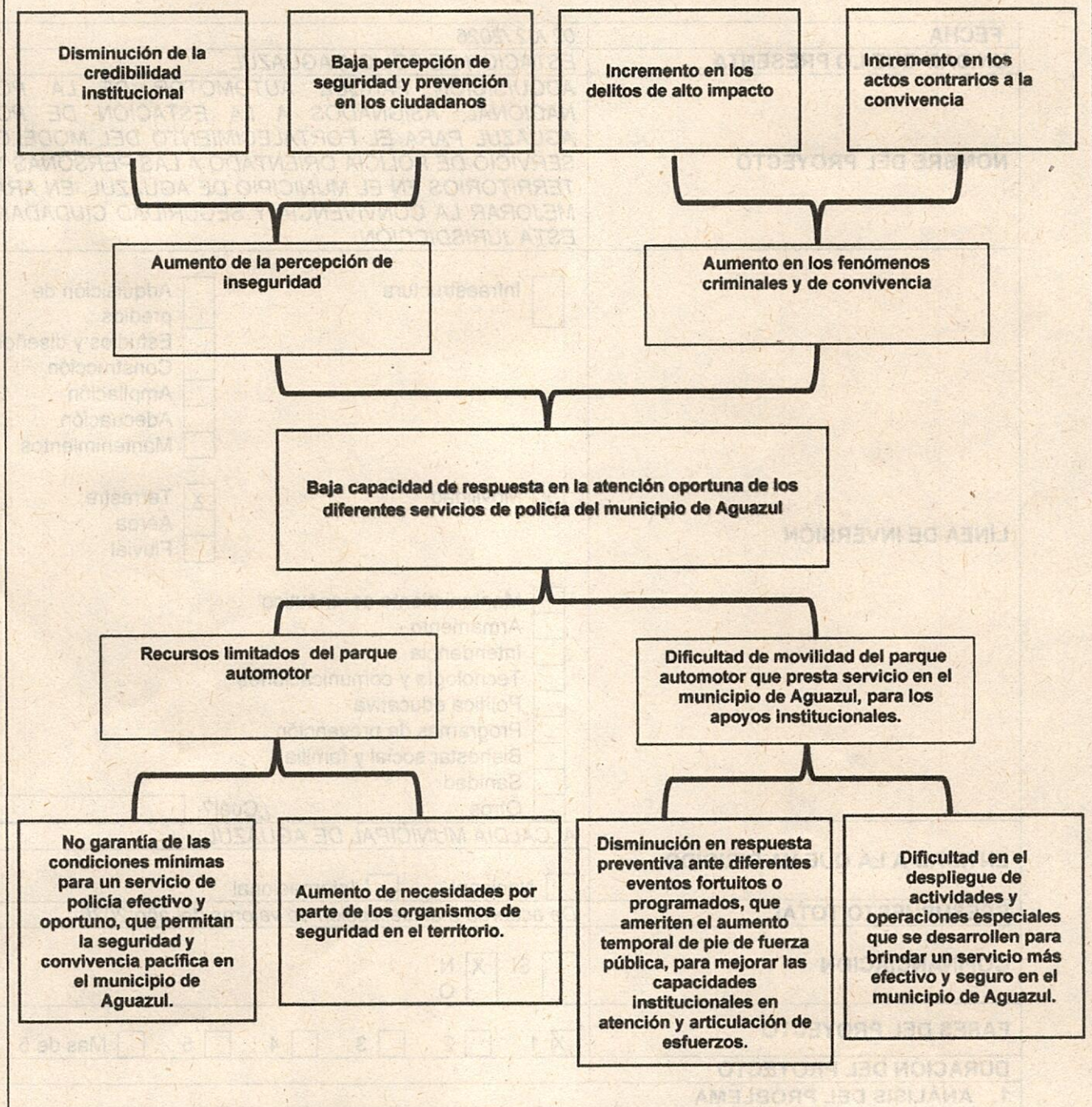
Anexo: no

CL 18 18 03
Teléfono: 3208979393
decas.eaguazul@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

| | |
|---|---|
| **FECHA** | *02 /02 /2026* |
| **UNIDAD QUE LO PRESENTA** | *ESTACION DE POLICIA AGUAZUL* |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | *ADQUISICION PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL, ASIGNADOS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA AGUAZUL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MODELO DEL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, EN ARAS DE MEJORAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN ESTA JURISDICCIÓN.* |
| **LÍNEA DE INVERSIÓN** | ☐ Infraestructura<br>☐ Adquisición de predios<br>☐ Estudios y diseños<br>☐ Construcción<br>☐ Ampliación<br>☐ Adecuación<br>☐ Mantenimientos<br><br>☒ Movilidad<br>☒ Terrestre<br>☐ Aérea<br>☐ Fluvial<br><br>☐ Mantenimiento aeronáutico<br>☐ Armamento<br>☐ Intendencia<br>☐ Tecnología y comunicaciones<br>☐ Política educativa<br>☐ Programas de prevención<br>☐ Bienestar social y familia<br>☐ Sanidad<br>☐ Otros ¿Cuál? |
| **ENTIDAD A LA QUE VA DIRIGIDO** | *ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL*<br><br>☐ Nacional ☐ Internacional |
| **PRESUPUESTO TOTAL** | *De acuerdo a actualización de valores del año 2026* |
| **COFINANCIACIÓN** | ☐ Sí ☒ NO |
| **FASES DEL PROYECTO** | ☒ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ Mas de 5 |
| **DURACIÓN DEL PROYECTO** | |

**1. ANÁLISIS DEL PROBLEMA**




## 2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz, es el precepto constitucional que impulsa el engranaje de la innovación y el avance en la manera de abordar los problemas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana. Las nuevas dinámicas delincuenciales y la evolución de las

sociedades han exigido de la Institución el despliegue de estrategias orientadas a brindar una respuesta integral a las demandas de la comunidad.

En este proyecto la Estación de Policía Aguazul, solicita el suministro de combustible (GASOLINA y ACPM) para el parque automotor de la Policía Nacional en el desarrollo de las actividades preventivas, disuasivas, control y prevención, que permitan mejorar la calidad del servicio a través de un servicio efectivo prestado por personal idóneo que reduzcan los índices delincuenciales y lograr mejorar la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio de Aguazul.

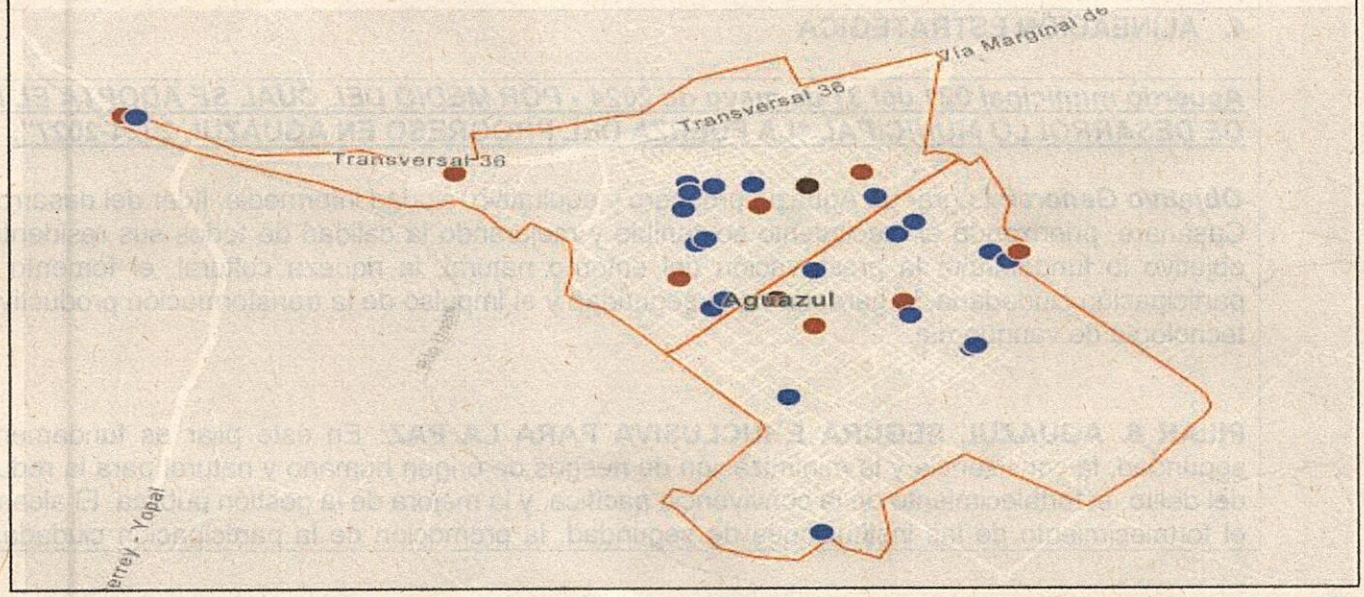
En este orden de ideas, y en relación a la información consignada en las bases de datos de la Institución se identificó los siguientes fenómenos recurrentes en el municipio de Aguazul, que se constituyen en un riesgo para conseguir el objetivo mencionado:

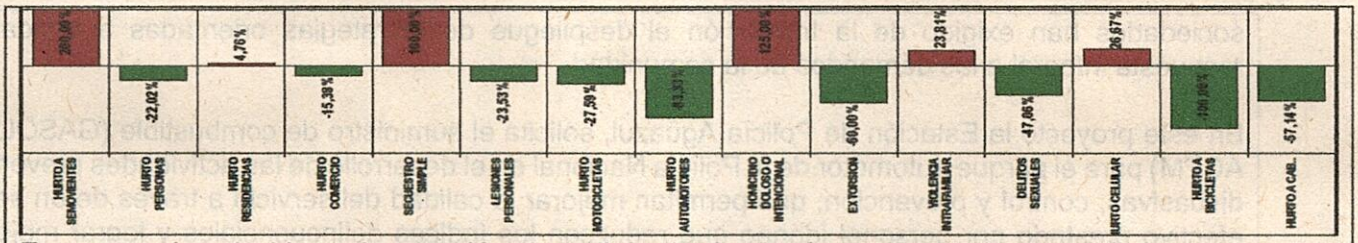
- **PRINCIPALES DELITOS:**

FUENTE: SIEDCO PLUS II y Aplicación Analítica para el Desarrollo Estratégico del Servicio Policial-ANDES, Datos extraídos el día 12/02/2025.

**GEORREFERENCIACIÓN MUNICIPIO DE AGUAZUL**

- Frente al delito de homicidio se puede evidenciar el aumento en diferencia al año anterior con un 125%
- Frente al delito de Hurto a residencias, se puede evidenciar el aumento en diferencia al año anterior con un 4,8%
- Frente al delito de abigeato, se puede evidenciar el aumento en diferencia al año anterior de un 200%
- Frente al delito de violencia intrafamiliar, se puede evidenciar el aumento en diferencia al año anterior de un 23,8%






En este orden de ideas, la estación de policía de Aguazul presenta una necesidad sentida en la adquisición del parque automotor, pilar importante para el despliegue de toda la oferta institucional, debido a la necesidad de garantizar las condiciones mínimas en el desarrollo de las actividades preventivas, disuasivas, control y prevención, dentro de los escenarios especiales de atención en el municipio de Aguazul, que permitan mejorar la calidad del servicio a través de un servicio efectivo prestado por personal idóneo que reduzcan los índices delincuenciales y lograr mejorar la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio.

## 3. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

**Mapa de Actores**

| | Posición frente al proyecto | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Actores** | **Beneficiarios** | **Oponentes** | **Afectados** | **Financiadores** |
| *Alcaldía* | | | | *X* |
| *Policía Nacional* | *X* | | | |
| *Comunidad del municipio* | | | *X* | |

## 4. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

***Acuerdo municipal 021 del 31 de mayo de 2024 - POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL* "LA FUERZA DEL PROGRESO EN AGUAZUL 2024-2027".**

***Objetivo General:*** Lograr un Aguazul próspero y equitativo, ciudad intermedia, líder del desarrollo en Casanare, priorizando el crecimiento sostenible y mejorando la calidad de todos sus residentes. Al objetivo lo fundamenta la preservación del entorno natural, la riqueza cultural, el fomento de la participación ciudadana, la garantía de la seguridad y el impulso de la transformación productiva con tecnología de vanguardia.

**PILAR 6. AGUAZUL SEGURA E INCLUSIVA PARA LA PAZ:** En este pilar es fundamental la seguridad, la convivencia y la minimización de riesgos de origen humano y natural para la reducción del delito, el fortalecimiento de la convivencia pacífica, y la mejora de la gestión pública. El alcance es el fortalecimiento de las instituciones de seguridad, la promoción de la participación ciudadana, la

implementación de estrategias de prevención del delito, también la atención de la comunidad NARP y un parágrafo específico para la paz en Aguazul.

***Plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana Municipio de Aguazul "La Fuerza del Progreso 2024- 2027"***

***Programa:*** Programa 4, Fortalecimiento de las capacidades de respuesta de la fuerza pública y organismos de seguridad.

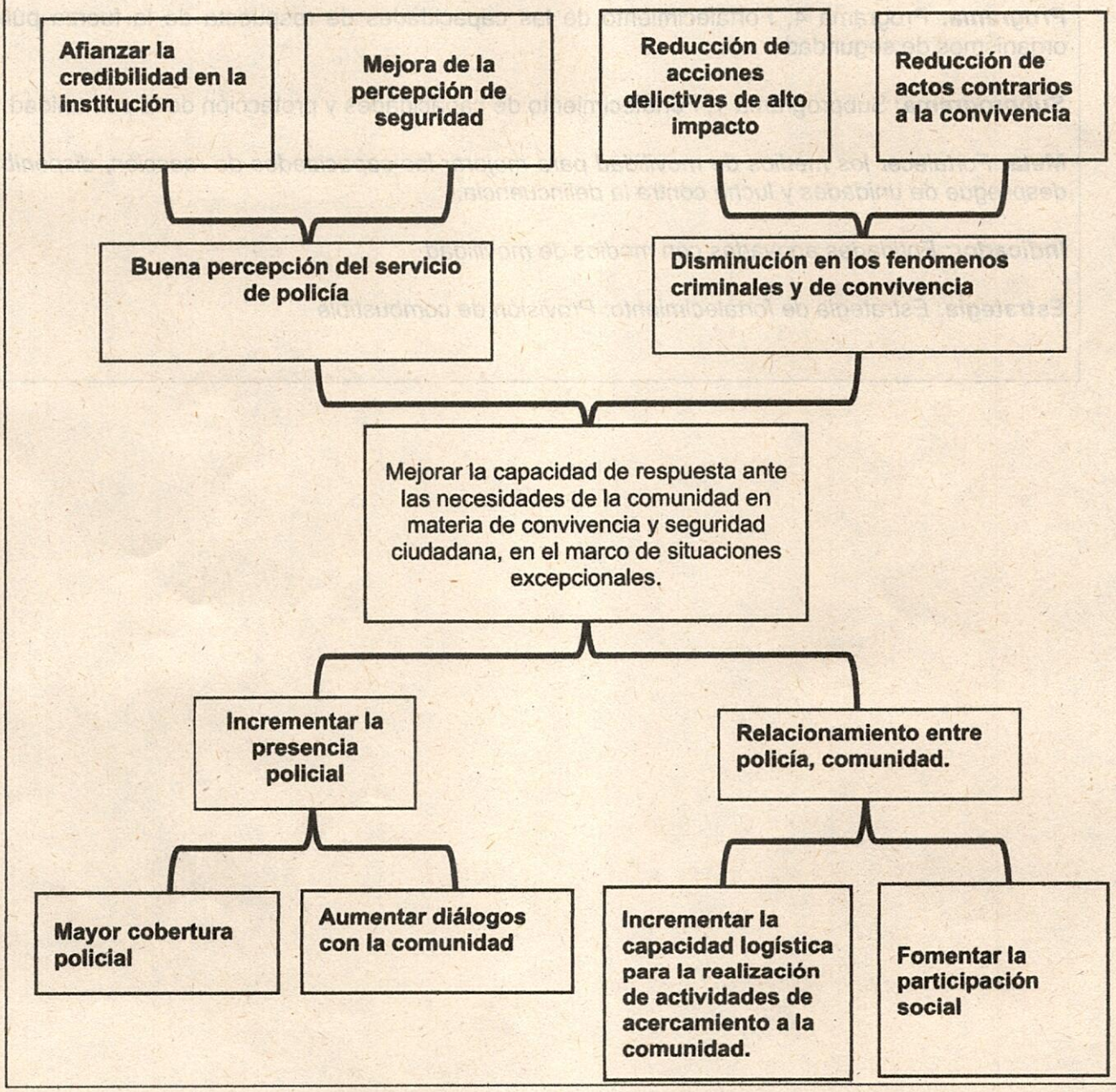
***Subprograma:*** Subprograma 1, Fortalecimiento de capacidades y protección de la comunidad.

***Meta:*** *Fortalecer los medios de movilidad para mejorar las capacidades de reacción, disponibilidad, despliegue de unidades y lucha contra la delincuencia.*

***Indicador:*** *Entidades apoyadas con medios de movilidad*

***Estrategia:*** *Estrategia de fortalecimiento, Provisión de combustible*

## 5. ÁRBOL DE OBJETIVO



## 6. JUSTIFICACIÓN

Asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz y los retos para enfrentar las nuevas dinámicas delincuenciales y aquellos factores que lo facilitan se asocian, a los riesgos sociales y problemas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana con mayor contundencia, marcan un desafío de política pública, de coordinación interinstitucional para una mayor efectividad, con el fin lograr la reducción efectiva de los mismos, generar la interrupción del crimen organizado, afianzar los tejidos sociales, mantener y redoblar los esfuerzos frente a los diferentes grupos armados organizados que se mantienen como amenazas persistentes a la seguridad pública.

Dentro de las prioridades de actuación policial y los análisis con relación a la información consignada en las bases de datos de la Institución determinan la necesidad de consolidar una respuesta priorizada en los comportamientos y delitos que se constituyen en un alto riesgo a la convivencia y seguridad ciudadana.

La Policía Nacional de Colombia en el marco de la implementación permanente de modelos de mejora continua e innovación que le permitan cumplir efectivamente su misión, ha determinado la necesidad de optimizar la planeación operacional para el servicio, a partir de la integración de la información proveniente de los diferentes diagnósticos realizados en el ámbito local, permitiendo comprender las problemáticas y fenómenos criminales en los ámbitos urbano y rural del municipio de Aguazul a partir de la priorización y focalización de delitos, fenómenos delincuenciales, comportamientos contrarios a la convivencia y riesgos sociales, con el fin de formular líneas de acción diferenciales en materia de gestión operacional, comunitaria y de corresponsabilidad, enmarcadas en las estrategias institucionales, que harán parte de las prioridades del servicio de policía.

En tal sentido, la adquisición de parque automotor de la Policía Nacional de la estación de Policía Aguazul, en el desarrollo de las actividades preventivas, disuasivas, control y prevención, que permitan mejorar la calidad del servicio en escenarios especiales de atención, a través de un servicio efectivo prestado por personal idóneo que reduzcan los índices delincuenciales y lograr mejorar la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio de Aguazul; representa una inversión estratégica que mejora en la necesidad de respuesta a la comunidad, la construcción de relaciones de confianza, y la promoción de un entorno más seguro.

La implementación de este proyecto no solo aborda necesidades inmediatas de la comunidad, sino que también mejora la calidad del servicio, así:

1. Contar con el parque automotor necesario para el personal que presta el servicio dentro del Modelo de Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios, garantizando así la movilidad, capacidad de reacción y presencia institucional. Esto permitirá fortalecer las acciones de prevención, control y patrullaje para la conservación de la seguridad y convivencia, contribuyendo a que los habitantes del municipio de Aguazul, Casanare, vivan en condiciones de paz y tranquilidad.

2. La atención de eventos deportivos, culturales, recreativos y/o situaciones de contingencia, emergencia o desastres antrópicos o naturales, operaciones o procedimientos de policía especiales, o desarrollo de eventos públicos masivos involucran el apoyo de funcionarios de la fuerza pública, para mejorar las capacidades institucionales de atención y una efectiva articulación de esfuerzos con las demás autoridades, los gremios económicos, las organizaciones y comunidad en general, con el fin de conservar, recuperar y mantener el orden público y la seguridad ciudadana en el municipio de Aguazul.

## 7. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la atención oportuna de los diferentes servicios de policía del municipio de Aguazul, en el marco de las situaciones excepcionales, con el fortalecimiento de las garantías mínimas de movilidad en atención al fortalecimiento del parque automotor de la Estación de Policía Aguazul, proporcionado mayor seguridad para la comunidad, mejoras en reacción, persuasión, protección de los integrantes de la Institución y potencialización del servicio de policía.

## 8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, PRODUCTOS Y ACTIVIDADES

- Fortalecer los canales para el relacionamiento entre policía, comunidad y autoridades político administrativas en función de la convivencia ciudadana.
- Fortalecer el despliegue de estrategias orientadas a la disminución de delitos, identificados y priorizados para generar un impacto positivo en la percepción de seguridad.
- Desplegar diferentes planes preventivos adecuando los recursos logísticos y de talento humano direccionados a la convivencia, que impacte la confianza y credibilidad ciudadana.

***Objetivo específico No 1.***

| Productos | Actividades | Duración de la actividad | Ruta Crítica |
|---|---|---|---|
| Fortalecimiento del parque automotor de la estacion de Policia Aguazul para el desarrollo de actividades focalizadas en cumplimiento a los PISCC, en la estación de policía Aguazul. | Fortalecimiento del parque automotor | *4 meses* | *No* |

## 9. POBLACIÓN BENEFICIARIA

| Impacto nacional | Impacto local | | Total población | Focalización |
|---|---|---|---|---|
| | Departamento | Municipio y/o distrito | | |
| | | *Aguazul* | *40.528* | *zona urbana y rural del municipio de Aguazul.* |

## 10. ALCANCE

Fortalecer mediante el suministro de combustible (Combustible – ACPM) al parque automotor de la Estación de Policía Aguazul, con el fin de intervenir en el marco de eventos excepcionales, las conductas que afectan la Seguridad Ciudadana, desde una atención oportuna, ágil y eficiente de los servicios institucionales de apoyo a la seguridad y mantenimiento del orden público en el municipio de Aguazul.

## 11. PRESUPUESTO DETALLADO

| Fase 1 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ÍTEM** | **BIEN Y/O SERVICIO** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO ÍTEM** | **TOTAL, ÍTEM** |
| **1** | *VEHICULO CAMIONETA TIPO VAN (PASAJEROS Y CARGA) VEHICULO UNIFORMADO* | *UNIDAD* | 03 | *366.666.666* | ***1.100.000.000*** |
| | | | | **VALOR TOTAL** | *1.100.000.000* |

**NOTA:** *el valor del proyecto se realizará De acuerdo a actualización de valores del año 2026*

**PRESUPUESTO TOTAL**

| | |
|---|---|
| **VALOR TOTAL DEL PROYECTO** | *1.100.000.000* |

**Nota 1:** En los valores de este presupuesto se contemplan todos los costos directos e indirectos (incluyendo impuestos

**Observaciones:** _____

## 12. COFINANCIACIÓN

| Nombre del financiador | % financiación | Valor |
|---|---|---|
| ***N/A*** | ***N/A*** | ***N/A*** |
| ***N/A*** | ***N/A*** | ***N/A*** |

## 13. RIESGOS

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Riesgo Alto | | Riesgo Medio | X | Riesgo Bajo |

## 14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA VEHÍCULOS TIPO VAN

| Página 1 de 6<br>Código: 1LA-FR-0228<br>Fecha:<br>Versión: 0 | **LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO**<br>**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL** | **POLICÍA NACIONAL** |
|---|---|---|

**VEHÍCULO CAMIONETA TIPO VAN (PASAJEROS Y CARGA)**

Justificación: la presente Especificación Técnica nace de la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, este tipo de automotor consta de una cabina cerrada, con dos volúmenes destinada al transporte de carga o pasajeros, al cual se tiene ingreso mediante un acceso trasero y mínimo dos puertas laterales. A nivel institucional, este vehículo es usado para el transporte de personas en el servicio en todas las unidades a nivel nacional y cuando es modificado internamente, se usa para el apoyo específico de actividades del servicio de policía en diferentes especialidades.

**1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

| Especificación | Descripción |
|---|---|
| **Modelo** | Nuevo, no inferior al año de entrega. |
| **Tipo de Combustible** | Diésel o gasolina |
| **Potencia** | Mínimo ciento veinte (120) hp. |
| **Torque** | Mínimo 320Nm@1400 RPM |
| **Transmisión** | Manual mínimo cinco velocidades secuenciales y reversa. |
| **Capacidad de carga o pasajeros** | Mínimo novecientos (900) kilogramos o hasta nueve (09) pasajeros. |
| **Distancia entre ejes** | Máximo 3500 mm |
| **Tracción** | Tracción 4x4 o 4x2 tracción trasera o delantera según requerimiento de la unidad |
| **Sistema eléctrico** | El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando. |
| **Sistema de alimentación** | Inyección directa o indirecta y/o electrónica y/o turbo common rail |
| **Encendido** | Electrónico. |
| **Dirección** | Timón lado izquierdo, hidráulica o asistida hidráulicamente. |
| **Suspensión** | **Delantera:**<br>- Independiente, o independiente con estabilizador, o muelles helicoidales con amortiguadores telescópicos<br>**Trasera**:<br>- Independiente; o eje rígido con hojas semi-elípticas; o<br>- Resortes espirales, barra de torsión amortiguadores telescópicos de doble acción; o<br>- Eje rígido, ballestas semi elípticas, amortiguadores telescópicos; o<br>- Suspensión de ballesta y estabilizador bajo del bastidor; o<br>- Muelles trapezoidales con amortiguadores telescópicos de doble acción y barra estabilizadora; o<br>- independiente, brazos oscilantes longitudinales y resortes; o<br>- Independientes brazos oblicuos con muelles helicoidales |
| **Sistema de Frenos** | **Accionamiento:**<br>Hidráulico<br>**Eje Delantero:**<br>Disco<br>**Eje Trasero:**<br>Discos de campana o tambor<br>Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia). |
| **Llantas y rines** | Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 15" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas con su respectivo alojamiento. |
| **Luces** | Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte. |
| **Silleteria** | De cuero o tela con apoya cabezas para el conductor y la tripulación. |
| **Material de la cojineria** | En espuma moldeada, tapizadas paño tipo automotriz de buena calidad, color (a convenir con el supervisor del contrato). |

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA VEHÍCULOS TIPO VAN

| | |
|---|---|
| **Carrocería** | **Tipo de techo:**<br>- Alto o Bajo<br>**Longitud mínima del vehículo:**<br>- Será especificada de acuerdo a la necesidad de cada unidad en los estudios previos de los procesos contractuales.<br>- Estructura básica original de fábrica, con dos puertas delanteras, puertas laterales y puerta(s) traseras.<br>**Puertas laterales:**<br>- Dos puertas laterales corredizas con ventana corrediza y sus respectivos seguros estándar y de niños.<br>**Puertas traseras:**<br>- Una o dos puertas traseras con vidrio de seguridad (según diseño de fábrica), sistema de apertura abatible. |
| **Seguridad pasiva** | - Mínimo dos Airbag conductor y pasajero (Resolución número 0003752 del 06/10/2016 "Por la cual se adoptan medidas en materia de seguridad activa y pasiva de los vehículos automotores, remolques y semirremolques" Artículo 5°)<br>- Apoya cabezas asientos delanteros y traseros<br>- Cinturones de seguridad de 3 puntos retráctiles e inerciales con pretensores y limitadores de carga.<br>- Cabina diseñada para absorción de impactos<br>- Tercer Stop<br>- Luces direccionales en retrovisores (Opcional)<br>- Faros antiniebla (Opcional)<br><br>Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por:<br><br>1. Sistema de detección de fatiga<br>2. Alerta de cambio involuntario y de carril<br>3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico<br>4. Mantenimiento activo en el carril<br>5. Detección de ángulo muerto |
| **Control de Emisiones** | Conforme a los requerimientos del Ministerio del Medio Ambiente. |
| **Accesorios** | - Aire acondicionado original de fábrica<br>- Espejos laterales eléctricos (opcional)<br>- Radio AM/FM/USB y bluetooth con parlantes<br>- Limpia brisas delantero con desempañador<br>- Luces de encendido y apagado (automático opcional)<br>- Película de seguridad en todos los vidrios<br>- Alarma y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas<br>- Cámara de reversa y sensor de estacionamiento<br>- Lámpara interna y de baúl<br>- Stop direccionales y reverso empotrados<br>- Manijas interiores<br>- Conector frontal de doce (12) voltios<br>- Tablero de instrumentos<br>- Dos (2) llaves de encendido<br>- Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento<br><br>Cintas retrorreflectivas instaladas debidamente sobre una superficie adecuada, que evite su desprendimiento fácilmente del vehículo conforme a lo estipulado en la Resolución No. 0001572 - 03/05/2019 "Por la cual se reglamenta la instalación y uso obligatorio de cintas retroreflectivas. |

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA VEHÍCULOS TIPO VAN

| | |
|---|---|
| **Equipo de protección y seguridad** | El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente:<br><br>1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo.<br>2. Una cruceta.<br>3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo.<br>4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446).<br>5. Dos tacos para bloquear el vehículo<br>6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.<br>7. Llanta de repuesto.<br>8. Linterna.<br><br>**Botiquín de primeros auxilios:**<br><br>Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014). |
| **Garantía técnica del vehículo** | Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.<br><br>El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional. |
| **Del registro público de la propiedad industrial de la marca** | La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso.<br><br>Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción. |

| **2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES** | |
|---|---|
| Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta. | |
| **ESPECIFICACIÓN** | **REQUERIMIENTO** |
| **Información técnica detallada** | La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, revoluciones que alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos. |
| **Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehículo** | Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos |

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA VEHÍCULOS TIPO VAN

| | |
|---|---|
| | asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención.<br><br>El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas. |
| **Infraestructura del servicio postventa** | La información debe incluir:<br>a. Razón social.<br>b. Nombre del representante legal.<br>c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico.<br><br>Además se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades:<br><br>Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura.<br><br>En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional".<br><br>En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista. |
| **Garantía del servicio postventa** | Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años. |
| **Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)** | En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo). |
| **Capacitación (incluido en el costo del vehículo)** | El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas. |

| **3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA** |
|---|
| Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones. |
| **DESCRIPCIÓN** |
| El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega. |
| El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes. |
| Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique. |
| El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente. |
| Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora. |
| A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta. |
| Al momento de la entrega del vehículo los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad. |

| **4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS** |
|---|
| Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante. |
| Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones". |
| Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito". |
| Resolución número 06676 del 24 de diciembre de 2018 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional |
| Resolución número 910 de 05 de junio de 2008 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones". |
| Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones. |
| Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia". |

| **5. GLOSARIO** | |
|---|---|
| **DEFINICIONES** | |
| **Accesorios** | Que depende de lo principal o se le une por accidente. |
| **Ficha técnica** | Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto. |
| **Modelo** | Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante. |
| **Post Venta** | Período posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación. |
| **Vehículo** | Medio de transporte de personas o cosas. |
| **Cilindrada** | Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo. |
| **Potencia** | Cantidad de energía producida o consumida por unidad de tiempo. |

*Fuente: DRAE (Diccionario de la Real Academia Española)*

| **ELABORAN LA ESPECIFICACIÓN:** | |
|---|---|
| Elaboró: | Revisó y Aprobó: |
| PT. Christian Hernando Moreno Vega<br>Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad | My. Sandra Milena Pérez Ramírez<br>Jefe Grupo de Movilidad DIRAF |
| Revisó: | |
| CT. Angie Soler Galindo<br>Ingeniera Mecánica Grupo de Movilidad | Cr. Juan Carlos Humberto Valderrama Angarita<br>Jefe Área Logística DIRAF |
| **Versión 2: 17/05/2021** | |

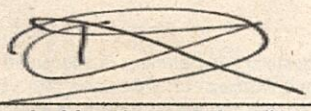
**ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULOS UNIFORMADOS**

| ESPECIFICACIÓN | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| **Color** | Según lo establecido en el "Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional" Resolución No. 06676 del 24/12/2018, Capítulo IV "Identidad de Entorno", Artículo 32 y Artículo 36 "Especificaciones Gráficas Generales para el Parque Automotor". |
| **Barra de luces y equipo de perifoneo:** | Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo cuarenta y cinco (45"), de bajo perfil a la resistencia de máximo dos y medio pulgadas (2.1/2") de alto, con chasis en H, con placas superior e inferior extruidas en duro aluminio y/o policarbonato para dar estabilidad e impedir torcedura o pandeo de la misma, todas las luces distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces, domos en policarbonato rojo y azul resistentes a rayos ultravioleta, mínimo 4 módulos emisores de luz (LED) lineales rojos y azules uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra. El total de Led por esquina debe estar compuesto de mínimo nueve (9) LED de ultra brillo con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento a noventa (90) grados, luces laterales de inspección(derecha e izquierda) con mínimo (3) LED de alto brillo cada una, mínimo dos flasher delanteros y dos flashers traseros LED rojos y azules compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (4) LED lineales de ultra brillo como mínimo alternados con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, mínimo dos luces blancas delanteras fijas con mínimo tres (3) LED de alto brillo. Cubrimiento de la barra de luces de trescientos sesenta (360) grados de protección. |
| | Módulo electrónico de control de poder de destello que garantiza la intensidad de luz para todas las lámparas en forma uniforme en un rango entre diez (10) y dieciséis (16) VDC, con larga vida de operación con muy bajo consumo eléctrico que maneja las funciones estándar de la barra de luces, luz de crucero que encienden los cuatro esquineros en intensidad baja que permite la identificación y visibilidad del vehículo durante los patrullajes de rutina, luces blancas LED tanto delanteras como laterales en modo intermitente para reforzar el sistema de iluminación de la barra cuando el vehículo se encuentra en una emergencia de desplazamiento para mejorar la prevención, cambio en la programación de las frecuencias de destello de las luces flasher centrales para garantizar la atención al vehículo que se desplaza en emergencias. |
| | Especificaciones: Voltaje de tensión doce punto ocho voltios (12.8v), consumo de corriente seis (6) amps, Switch de control: integrados en una caja con mando independiente para cada función de la barra de luces, sirena electrónica de cien (100) watts RMS para la operación de la sirena electrónica, sistema de perifoneo con micrófono incluido, el parlante es el mismo que opera en la sirena electrónica, se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ845 lámparas clase uno (1) para la barra de luces; se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ 1849 para el sistema de la sirena electrónica. Equipo de perifoneo de 100 watts rms (potencia efectiva) la barra de luces como el equipo de perifoneo deben cumplir con norma técnica que la acredite para el servicio policial. |

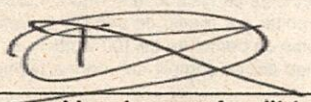
| **15. CONCEPTOS TÉCNICOS** |
|---|
| |

| **16. DATOS DE CONTACTO** |
|---|
| *CARGO:* Comandante Estación de Policía Aguazul<br>*GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS.* Mayor Diana Paola Mosquera Martínez<br>*CORREO ELECTRÓNICO. Decas.eaguazul@policia.gov.co*<br>*TELÉFONO MÓVIL.3223811566* |

**FORMULADOR DEL PROYECTO:**

| |
|---|
|  |
| Grado Nombres y Apellidos: Mayor Diana Paola Mosquera Martínez<br>C.C.:1.057.514.398 |
| Cargo: comandante estación de policía Aguazul |

**RESPONSABLE UNIDAD QUE LO PRESENTA:**

| |
|---|
|  |
| Grado Nombres y Apellidos: Mayor Diana Paola Mosquera Martínez<br>C.C.:1.057.514.398 |
| Cargo: Comandante estación de policía Aguazul |

Gmail

gobierno aguazul-casanare <gobierno@aguazul-casanare.gov.co>

# RV: Solicitud aclaración Ficha técnica y condiciones del proyecto "Adquisición del Parque Automotor de la Policía Nacional, asignado a la Estación de Policía Aguazul, para el fortalecimiento del Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y...

2 mensajes

**DECAS EAGUAZUL** <decas.eaguazul@policia.gov.co> 13 de febrero de 2026 a las 7:41
Para: gobierno <gobierno@aguazul-casanare.gov.co>

Mensaje de correo electrónico enviado por **decas.eaguazul@policia.gov.co**

Dios y patria

Cordial saludo

Respetuosamente me permito enviar a mi mayor, la información requerida para la adquisición de vehículo van para el traslado de personas privadas de la libertad

*1.Especificaciones del vehículo. Al revisar las condiciones técnicas descritas en la ficha adjunta, resulta difícil determinar con precisión el tipo de vehículo solicitado, dado que las características técnicas y los requisitos considerados "mínimos" son tan amplios que podrían abarcar desde automóviles hasta camionetas. En consecuencia, el proceso contractual carece de los elementos básicos necesarios para definir con claridad el tipo y las condiciones de los sistemas de movilidad requeridos. Por lo anterior, es indispensable que se especifiquen datos como el tipo de techo, la longitud mínima del vehículo (en milímetros) y demás características que permitan identificar con exactitud el modelo requerido.*

*2. Se solicita anexar las fichas técnicas correspondientes a las adaptaciones y a la estructura funcional del vehículo, indicando la cantidad de sillas, materiales, sistemas adicionales de iluminación, mecanismos de apertura de puertas y número de ventanas.*

RTA: se anexa en el presente documento la ficha técnica de los vehículos van para el traslado de personas privadas de la libertad.

En esta especificación se encontrarán, modelo, tipo de combustible, potencia, torque, transmisión, capacidad de carga, distancia entre ejes, tracción, sistema eléctrico, encendido, dirección, suspensión, sistema de frenos, llantas de rines, luces, silletería, carrocería, seguridad pasiva, control de emisiones, accesorios, equipo de protección y seguridad, garantía técnica, mantenimiento postventa y la normatividad que se requiere.

**VEHÍCULO CAMIONETA TIPO VAN (PASAJEROS Y CARGA)**
**ET-MPN-006-A3**
**Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional**

En este anexo en PDF se encontrará, ficha de homologación, comportamientos de los aprehendidos y separador, compartimiento de tripulantes, luces.

**ANEXO 1. CAMIONETA TIPO VAN PARA EL TRASLADO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD O PARA LA ATENCIÓN DE MOTIVOS DE POLICÍA**
**ETM-PN-006-A3 VEHÍCULO CAMIONETA TIPO VAN (PASAJEROS Y CARGA)**
**Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional**

En este documento en PDF, se encontrará las especificaciones técnicas, lampara para iluminar escena, luces led, barra de luces y sistema de perifoneo, normatividad vigente.

**VEHÍCULOS UNIFORMADOS POLICÍA NACIONAL**
**ETM-PN-007-A1**
**Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional**

Ya por último en estos documentos PDF, se reglamenta las especificaciones graficas generales para el parque automotor.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 2711 DEL 21 AGO 2024

"Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2, numeral 3 del Decreto 113 de 2022, y

CONSIDERANDO:

NOTA; los 4 formatos PDF, son los que se deberán anexar en la propuesta y cumplen solo para vehículos tipo van para el traslados de personas privadas de la libertad.

*3. Se requiere anexar las directivas, circulares, resoluciones de calidad, condiciones técnicas y revisiones que soporten las certificaciones de aprobación de calidad actualizadas conforme a la normatividad vigente, con el fin de verificar su cumplimiento como parte integral de las obligaciones contractuales.*

**RTA**
**Subcomponente de movilidad de transferencia**

- Copia acta de transferencia firmada por quien transfiere y el comandante del departamento de policía Casanare.
- Documento contable por medio de la cual se hace la transferencia (salida de bienes de la Institución que entrega).
- Copia factura de compra
- Copia manifiesto de aduana (formato DIAN)
- Original y copia de la licencia de tránsito a nombre de la Policía Nacional (cuando están matriculados en cualquier secretaría de tránsito), asegurándose de que en el traspaso tenga la reclasificación que identifique la nueva matrícula como vehículo oficial, con el fin de exonerar a la Policía Nacional del pago de impuestos y semaforización.
- Copia SOAT vigente.

- Certificación del postventa de acuerdo a la casa matriz 50 mil km, donde se indique llos precios de cada rutina por parte del contratista. De acuerdo a la ficha técnica.
- Impronta de motor y chasis
- Consignación del pago de la tarjeta de peajes
- Y los demás que se exijan en la ficha técnica.

*4. Modalidad de recibo de los bienes. Se debe describir de manera detallada el proceso de recepción de los bienes. En particular, se solicita precisar el procedimiento de donación, indicando los protocolos, responsables, condiciones de entrega, funcionario o cargo encargado de la verificación documental y firma de los respectivos soportes.*

RTA:

**RTA**
**Subcomponente de movilidad de transferencia**

- Copia acta de transferencia firmada por quien transfiere y el comandante del departamento de policía Casanare.
- Documento contable por medio de la cual se hace la transferencia (salida de bienes de la Institución que entrega).
- Copia factura de compra
- Copia manifiesto de aduana (formato DIAN)
- Original y copia de la licencia de tránsito a nombre de la Policía Nacional (cuando están matriculados en cualquier secretaría de tránsito), asegurándose de que en el traspaso tenga la reclasificación que identifique la nueva matrícula como vehículo oficial, con el fin de exonerar a la Policía Nacional del pago de impuestos y semaforización.
- Copia SOAT vigente.
- Certificación del postventa de acuerdo a la casa matriz 50 mil km, donde se indique llos precios de cada rutina por parte del contratista. De acuerdo a la ficha técnica.
- Impronta de motor y chasis
- Consignación del pago de la tarjeta de peajes
- Y los demás que se exijan en la ficha técnica.

El funcionario encargado para la verificación de especificaciones técnicas de los vehículos es el señor IT. JAVIER EDUARDO GAITAN REY almacenista de movilidad TEL 3102598199.

Dios y Patria

Intendente
JAVIER EDUARDO GAITAN REY
Responsable del grupo de Movilidad DECAS
Contacto: 3102598199
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
CASANARE-YOPAL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.



**De:** DECAS EAGUAZUL <decas.eaguazul@policia.gov.co>
**Enviado el:** jueves, 5 de febrero de 2026 5:27 p. m.
**Para:** DECAS GUMOV <decas.gumov@policia.gov.co>
**Asunto:** RV: Solicitud aclaración Ficha técnica y condiciones del proyecto "Adquisición del Parque Automotor de la Policía Nacional, asignado a la Estación de Policía Aguazul, para el fortalecimiento del Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y...

Mensaje de correo electrónico enviado por decas.eaguazul@policia.gov.co

Mayor
**DIANA PAOLA MOSQUERA MARTÍNEZ**
Comandante estación de Policía Aguazul
Contacto: 3102255122
**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**
Estación de Policía Aguazul

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

**De:** gobierno aguazul-casanare <gobierno@aguazul-casanare.gov.co>
**Enviado:** jueves, 5 de febrero de 2026 4:28 p. m.
**Para:** DECAS EAGUAZUL <decas.eaguazul@policia.gov.co>
**Asunto:** Solicitud aclaración Ficha técnica y condiciones del proyecto "Adquisición del Parque Automotor de la Policía Nacional, asignado a la Estación de Policía Aguazul, para el fortalecimiento del Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los...

--

Firma Institucional

**SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS**
**Secretario de Despacho**
**Secretaría de Gobierno**

Calle 10 No 16-49 Edificio CIAC Centro
Código postal: 856010
6334 5995 Ext. 1200 Cel: 3214536253
Aguazul | Casanare | Colombia



*No imprimas si no es necesario, protege el medio ambiente .*

Mensaje de correo electrónico enviado por decas.eaguazul@policia.gov.co

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por decas.eaguazul@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**CONFIDENCIALIDAD:** Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **decas.gumov@policia.gov.co**

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por decas.gumov@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**CONFIDENCIALIDAD:** Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Mensaje de correo electrónico enviado por **decas.eaguazul@policia.gov.co**

Mensaje importante

Este mensaje y sus anexos enviado por decas.eaguazul@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**CONFIDENCIALIDAD:** Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

**6 adjuntos**

**SOLICITUD PROYECTO POLICIA_PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULOS.pdf**
865K

**ETM-PN-006-A3 Vehiculo camioneta tipo van (pasajeros y carga).pdf**
1068K

**Anexo 1. Camioneta van para el traslado de personas privadas de la libertad_0.pdf**
529K

**VEHICULOS UNIFORMADOS.pdf**
1466K

**RESOLUCION 2711 nueva imagen.pdf**
9572K

**ETM-PN-006-A3 Vehiculo camioneta tipo van (pasajeros y carga).pdf**
1068K

---

**gobierno aguazul-casanare** <gobierno@aguazul-casanare.gov.co> 13 de febrero de 2026 a las 8:42
Para: fondodeseguridad fondodeseguridad <fondodeseguridad@aguazul-casanare.gov.co>

[El texto citado está oculto]

---

**5 adjuntos**

**SOLICITUD PROYECTO POLICIA_PROYECTO ADQUISICION DE VEHICULOS.pdf**
865K

**ETM-PN-006-A3 Vehiculo camioneta tipo van (pasajeros y carga).pdf**
1068K

**Anexo 1. Camioneta van para el traslado de personas privadas de la libertad_0.pdf**
529K

**VEHICULOS UNIFORMADOS.pdf**
1466K

**RESOLUCION 2711 nueva imagen.pdf**
9572K